

Renovación de acuerdo de adhesión

De una parte, D. Kurt Grötsch, provisto de NIE X-0652008 G en nombre y representación de **CHINESE FRIENDLY INTERNATIONAL**, en adelante CFI, provista de NIF B91926006, y con domicilio en la calle Manuel Rojas Marcos, 3. Código postal 41004 Sevilla.

De otra parte, D. Javier Bello Nieto, Alcalde de Alcalá de Henares, con DNI 8.987.979-Q, actuando en nombre y representación del **Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España** como su Presidente, con domicilio social en el Palacio de los Verdugo en Lope Núñez 4 de Ávila y CIF G-5127147.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad necesaria para este contrato y, en consecuencia, **ACUERDAN:**

Primera.- OBJETO.- El presente acuerdo tiene por objeto la integración del Grupo en el sistema CHINESE FRIENDLY, que CFI, que pretende lograr un mejor posicionamiento del Grupo en el mercado turístico chino como prestador de servicios especialmente adaptado para satisfacer las necesidades del cliente chino.

Segunda.- OBLIGACIONES del Grupo: 1.- Cumplir los requisitos mínimos de calidad en el servicio prestado a los clientes chinos. 2.- Utilizar los servicios ofrecidos por CFI para el cumplimiento de dichos requisitos de calidad. 3.- Distribuir entre los turistas chinos el material o información que proporcione CFI. 4.- Nombrar un enlace con CFI de entre el personal de su empresa, que habrá de tener obligatoriamente un nivel muy alto de inglés. 5. Guardar silencio de la información interna relacionada con la adhesión a CFI. 6.- Colaborar con CFI en el desarrollo de las actividades para la captación de turistas chinos que ésta organice o disponga. 7.- Colaborar con CFI en el desarrollo y mejora del sistema CHINESE FRIENDLY (sugerencias). 8. Contratar a CFI todos los servicios adicionales que considere para el correcto desarrollo de la actividad. 9.- Colaborar en la construcción de una Base de Datos de visitantes Chinos para crear un sistema CRM (Customer Relationship Management).

Tercera.- PRESUPUESTO.- El coste de adhesión al sistema de CFI es de 12.000 € con IVA incluido. Esta cantidad se facturará al 50% en abril 2015 y el otro 50% en octubre 2015.

Cuarta.- OBLIGACIONES DE CFI.- CFI realizará las siguientes acciones para que el Grupo forme parte del sistema CHINESE FRIENDLY:

1.- Impartir formación sobre el origen y las características de los viajeros chinos, nuevas tendencias, curso avanzado.

2.- CFI desarrollará una estrategia de comunicación en China para el Grupo que incluye mantenimiento de su página Web (tres actualizaciones básicas al año) y su red social Weibo (actualización semanal)

3.- CFI facilitará al Grupo el acceso a los servicios de sus socios estratégicos como agencias de viajes receptoras de turistas chinos o prensa china.

4- CFI incluirá en su catálogo que se presenta en las ferias turísticas en China una página de información sobre el Grupo.

5.- CFI ofrece al Grupo otros servicios con coste adicional como diseño, programación o mantenimientos extras de la página web o perfil social, así como la apertura de otra red china, alojamiento, video o publicidad exclusiva en chino.

Quinta.- El Grupo cumplidos los requisitos de calidad mínimos de CFI, podrá COMUNICAR que es Chinese Friendly y exhibir el logo, soportes materiales y digitales para beneficiarse de la marca.

Sexta.- CONFIDENCIALIDAD.- El Grupo no comunicará a terceros la información recibida de CFI como causa de este contrato, y viceversa, salvo para los propósitos del desarrollo y establecimiento del sistema, y siempre que cuente con la autorización escrita de la parte interesada.

Séptima.- El presente contrato se rige, en lo no dispuesto por el mismo, por el Derecho español. En caso de disputa que no pueda ser solucionada amistosamente, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

Octava. – El presente contrato tiene una duración de un año desde su firma, pudiendo prorrogarse por anualidades mediante acuerdo expreso y escrito de las partes

Y en prueba de su acuerdo, las partes firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 23 de marzo de 2015.

Kurt Grötsch

Javier Bello Nieto

Chinese Friendly International, S.L.

*Grupo Ciudades Patrimonio de la
Humanidad*